

Extraordinario del Sabado siete del corriente. La Ciudad
queda en inteligencia de aquel y aprobe este.

Se forme un Estado / Quese relacion de la citacion mandada a hacer
sobre Reverendos / Quese Cavildo por cedula antedicha y expresion de su
y setenta y dos - Quese Cavildo por cedula antedicha y expresion de su
efecto en virtud de lo resuelto en el Extraordinario de
siete del corriente, sobre Reverendos y demas que

manda el Real Consejo en la provision que consta en
el, obedecida y cumplimentada por esta S.ª Justicia y
su Ayuntamiento. Habiendose hecho presente la

expedida en seis de Octubre de mill y setecientos y sesenta y
nueve y lo resuelto por esta Ciu.ª en veinte y quatro de el

misimo, trato y confirió el asunto con la reflexion y
que se requiere: En atencion a las muchas experie

que se han sufragado, en quanto a los que deben entender
re por Reverendos, y quienes son los que compran a

primera mano, con otros particulares q.ª ha pro du
cido la conferencia; Condesco de que se guarde puntual

mente lo determinado por el R.ª Consejo, y que en
este asunto haya regla fija de log.ª para de observar

por los Reverendos, que en nombre de esta compra
oza y vitios que la deben ejecutar; No minto otra

Personas q.ª tienen tienda y casa y se venen
del trafico y transito = Acordó que los R.ª Jn

Juan P.ª Navarro, Balvador Cinader y Morator